



SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 de 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

RESOLUCIÓN No. 168

(16 de marzo del 2021)

Mediante la cual SIMANA da cumplimiento a una actividad aprobada en el XV Plenum Extraordinario Departamental de Presidentes

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que en cumplimiento a las funciones del Plenum de Presidentes estipuladas en el Artículo 21 de los Estatutos, literales h) e i), la Junta Directiva de SIMANA, convocó Extraordinariamente al XV Plenum Departamental de Presidentes con la finalidad de socializar, revisar y aprobar el Presupuesto y Plan de Acción correspondiente al año 2020, haciendo énfasis que la distribución de los recursos que percibe la Organización Sindical por aportes de 1% de los afiliados, se realizan de acuerdo a lo estipulado en los Estatutos tales como: Reintegro a Subdirectivas, Comités de Sindicales e Institucionales, FECODE CUT, gastos de administración, eventos fijos y Plan de Acción.
- Que el Plan de Acción presentado al XV Plenum está fundamentado en cinco (5) Ejes: Cultura, recreación, deporte y salud, Administrativo y Financiero, Política Sindical, Comunicaciones y Pedagógico.
- Que el XV Plenum Departamental Extraordinario de Presidentes realizado el 10 de noviembre del año 2020, aprobó el Presupuesto y Plan de Acción año 2020, el que está planteado en cinco (5) Ejes de trabajo.
- Que la Junta Directiva en la búsqueda de una mejor atención a sus afiliados dentro del Presupuesto y Plan de Acción 2020, estipuló la remodelación parcial del 1er. y 2º. Piso de la Casa del Educador, por lo tanto, se hace necesario la ejecución de dicho proyecto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- En cumplimiento a lo estipulado en el Presupuesto y Plan de Acción año 2020, aprobado por el XV Plenum Departamental



Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 7210696
Pasto - Nariño - Colombia





SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 de 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

Extraordinario de Presidentes, realizado el 10 de noviembre del 2020 y como consta en las Conclusiones del mismo, la Junta Directiva de SIMANA aprueba la ejecución del Proyecto de Remodelación Parcial del 1er, y 2º. Piso de la Casa del Educador, en tal sentido y con el ánimo de llevar a cabo el proceso con transparencia invita a las personas interesadas en presentar su propuesta teniendo en cuenta los requisitos y parámetros establecidos en el documento que se adjunta a la presente Resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



LUIS ARMANDO AUX AYALA
Presidente

Maiden Pineda Torres



ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ
Secretaria General

